



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

San Miguel de Tucumán, **13 OCT 2020**

**VISTO** el Expte. N° 89.459/04 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología solicita mediante Res. N° 211-020 la modificación del texto y del Reglamento de la Carrera de Posgrado Doctorado en Odontología, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carrera citada fue creada por Res. N° 548/05 de este Honorable Consejo y sus modificatorias;

Que cabe señalar que la acreditación vigente del Doctorado en Odontología es conferida por Resolución CONEAU N° 1147/14 y la Resolución Ministerial N° 1578/19 de Reconocimiento Oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la Carrera es la correspondiente a la acreditación;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

- En sesión ordinaria virtual de fecha 22 de setiembre de 2020-

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el texto reformulado de la Carrera de Posgrado Doctorado en Odontología de la Facultad de Odontología que contiene las modificaciones efectuadas al texto y Reglamento de Funcionamiento de la citada Carrera y que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del trámite correspondiente.-

RESOLUCIÓN N°: **0471 2020**

LS

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

**ANEXO RESOLUCION N° 0471 2020**

**CARRERA DE DOCTORADO EN ODONTOLOGIA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

## 1 -FUNDAMENTOS

- 1.2 Es función de las instituciones universitarias "Formar y capacitar científicos, profesionales docentes y técnicos con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales regionales" (Ley 24.521 de Educación Superior, Título II, Cap I, Art. 3 y 4 inc. a) y que está en espíritu del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán estimular el desarrollo de este tipo de profesionales en consonancia con los problemas actuales de la sociedad.
- 1.2 La Ley de Educación Superior plantea como un derecho y deber de los docentes de realizar a través de las instituciones estatales la formación docente inicial y continua. Además en él título II. Cap. 3, Art. 11 inc. c) dice "Promover la formación continua de los docentes, con el objeto de capacitarlos, actualizarlos y perfeccionarlos", por tanto la institución universitaria debe ofrecer a sus integrantes las posibilidades de ejercer esos derechos y cumplir esos deberes.
- 1.3 La promoción de estudios de Doctorados se orienta a la formación de recursos humanos altamente capacitados, estudios que deben ser promovidos por la Universidad a fin de mejorar la excelencia académica y que a la vez permita dar respuesta a los problemas que la sociedad plantea.
- 1.4 Es necesario que la Facultad de Odontología cuente con una Carrera de Doctorado con miras a posibilitar:
- a) Cumplir con el requisito que indica la Ley 24.521, en su Título IV - Cap. 3, Art. 36 "Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario" por lo cual resulta evidente el aporte de la Carrera a los docentes de la Facultad.

Lic. JOSE HUGO SARRI  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- b) A sus docentes: permitir el acceso y fortalecimiento de la investigación en la odontología y ciencias de la salud realizando estudios de cuarto nivel.
- c) A sus Egresados: profundizar y actualizar sus conocimientos e iniciarse en la investigación científica.

## 2 -OBJETIVOS

### 2.1 - OBJETIVOS GENERALES

La Carrera de Doctorado en Odontología se propone:

- a. - Brindar una formación de excelencia en el área de la odontología y ciencias de la salud, aprovechando la tradición de la Universidad Nacional de Tucumán y de su plantel docente así como de otras Universidades Argentinas y Extranjeras.
- b. - Ofrecer la posibilidad a los egresados de la Universidad Nacional de Tucumán, así como de todo el País opten al Máximo título de postgrado.
- c. - Jerarquizar la Carrera de Odontología en sus dimensiones académicas, científicas, técnicas y profesionales.
- d. - Ubicar al área de Ciencias de la Salud a la altura de las transformaciones que el nuevo milenio exige, toda vez que se reconoce el papel del conocimiento en las sociedades actuales.
- e. - Formar recursos humanos altamente capacitados para la docencia universitaria y la investigación científica

### 2.2 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. - Posibilitar, a través de una propuesta sistemática de cuarto nivel, el fortalecimiento de la estructura científica de la Facultad de Odontología de la U.N.T.
- b. - Capacitar para la investigación y desarrollo de los Conocimientos en las diferentes áreas de la Odontología y su aplicación en los distintos campos de la salud. El progreso de la disciplina está en directa relación con las investigaciones que se realizan, las cuales a su vez, contribuyen a jerarquizar académicamente la formación de grado.
- c. - Propender a la permanente actualización de los conocimientos en las distintas áreas de la Odontología.
- d. - Posibilitar que nuevos graduados alcancen un nivel académico de excelencia en el entrecruzamiento de teorías y prácticas, de investigación y de reflexión ética ofreciéndoles la oportunidad de adquirir destrezas conceptuales y operativas sostenidas en un clima de respeto a la diversidad.

Lic. JOSE HUGO SAAS  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- e. - Contribuir al desarrollo de la Odontología en la región.
- f. – Jerarquizar y potenciar la formación de postgrado, de modo que los postulantes adquieran una formación integral en un marco de alto nivel de excelencia académica que les permita profundizar una línea de investigación cuya tesis constituya un aporte original al campo elegido.
- g. - Coadyuvar al mejoramiento de las prácticas profesionales de los odontólogos, a fin de posibilitar transferir los resultados de las investigaciones a la docencia de grado y postgrado para aportar al proceso de transformación curricular en la que la Facultad de Odontología esta comprometida.

### 3 - DATOS GENERALES

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <u>3.1 NOMBRE DE LA CARRERA:</u>      | <i>Doctorado en Odontología</i>                                 |
| <u>3.2 DURACIÓN:</u>                  | <i>Un (1) a Seis (6) años</i>                                   |
| <u>3.3 GRADO ACADÉMICO:</u>           | <i>Doctor en Odontología</i>                                    |
| <u>3.4 PROPUESTA DEL DIRECTOR:</u>    | <i>Prof. Dra. Liliana Missana</i>                               |
| <u>3.5 PROPUESTA DEL SUBDIRECTOR:</u> | <i>Prof. Dra. María Luisa de la Casa de López</i>               |
| <u>3.6 SEDE DE LA CARRERA:</u>        | <i>Facultad de Odontología. Universidad Nacional de Tucumán</i> |

#### 3.7 PROPÓSITO DE LA CARRERA

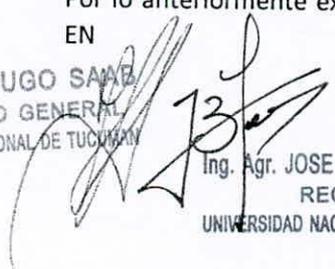
El Programa de Doctorado representa un espacio Institucional creado en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán para generar ciencia y tecnología al servicio de la salud y de la sociedad. A su vez, formar una masa crítica de investigadores en el área Ciencias de la Salud que incidirá en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Esta meta se obtiene con excelencia en la Carrera de Doctorado, siendo ella el principal sistema formal para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Así, la Carrera de Doctorado en Odontología constituye una estrategia de desarrollo de los profesionales en Ciencias de la Salud que, elevando el nivel académico en su conjunto, incidirá directamente en el aumento de la calidad, eficacia y eficiencia de los Servicios de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el PROGRAMA DE DOCTORADO EN

Lic. JOSE HUGO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

ODONTOLOGÍA contribuirá a elevar la calidad científica, académica y tecnológica de la Facultad y la Universidad y, por sobre todo, proveerá una respuesta adecuada y de alto nivel a los profesionales en Ciencias de la Salud del NOA, de Argentina y países limítrofes.

### 3.9 PERFIL DEL EGRESADO

El graduado de la Carrera de Doctorado en Odontología tendrá competencias para:

- a.- Crear, desarrollar y evaluar marcos teóricos y tecnologías para mejorar la asistencia, administración, docencia e investigación en Odontología.
- b.- Generar conocimientos que contribuyan a dar respuesta a los problemas de salud odontoestomatológica del país y del área latinoamericana, especialmente referidos al MERCOSUR.
- c. - Generar y ampliar la base filosófica, humanística, social, científica y metodológica de la profesión
- d.- Contribuir al avance conocimiento y el desarrollo de la ciencia.

### 3.10 DESTINATARIOS

Personas con título universitario de grado en Odontología otorgados por Universidades Argentinas, públicas o privadas reconocidas o de Universidades Extranjeras de reconocido prestigio. En ningún caso la inscripción del candidato significará la reválida de su título de grado.

### 3.11 PERSONAL DE APOYO

El personal de apoyo será designado por el Decano de la Facultad de Odontología en la medida que las necesidades de la Carrera lo justifiquen. La Carrera funciona con el personal administrativo y de servicios asignados a la Secretaría de Postgrado.

Asimismo la Carrera se propone utilizar al máximo la infraestructura de la Universidad Nacional de Tucumán, a efectos de no incurrir en superposición de tareas y costos.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

## 4.- ESTRUCTURA CURRICULAR

### 4.1 PLAN DE ESTUDIOS y CARGA HORARIA

La Carrera de Doctorado en Odontología consta de una curricula mixta que contempla dos ciclos; uno estructurado de estudios generales y otro abierto y flexible de formación específica.

- a) De estudios Generales.
- b) De Formación Específica.

#### PRIMER AÑO y SEGUNDO AÑO

##### I Ciclo de Estudios Generales:

Está compuesto de Cursos que forman parte de la carrera pero no mantienen un régimen de correlatividad entre ellos. Comprende 250 horas presenciales de los cursos obligatorios.

El Doctorando deberá cumplir una carga horaria de 250 horas en este ciclo, con el objeto incorporar conocimientos, metodologías generales y específicas para su formación en investigación, profundizando en áreas básicas fundamentales en el desarrollo de la Carrera de Doctorado.

| <b>TOTAL DE HORAS CICLO DE ESTUDIOS GENERALES</b>             |  | <b>250 horas</b> |
|---|--|------------------|
| a) Metodología de la Investigación Científica                 |  | 40 horas         |
| b) Bioestadística   |  | 40 horas         |
| c) Ética  |  | 30 horas         |
| d) Epidemiología  |  | 30 horas         |
| e) Epistemología  |  | 40 horas         |
| f) Producción de Textos de Investigación y o para Publicación |  | 40 horas         |

Lic. JOSE HUGO SAAZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| g) Curso de Tesis Doctoral | 30 horas |
|----------------------------|----------|

|   |                  |
|---|------------------|
| <b>TOTAL DE HORAS CICLO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA</b> | <b>250 horas</b> |
|---|------------------|

**II. Ciclo de Formación Específica:** constituido por una curricula abierta y flexible donde la temática debe ser compatible y acorde al tema de tesis. Esta organización facilita la realización de cursos, seminarios, pasantías, talleres y trabajos de campo cuya temática será planificada por el Director de tesis conjuntamente con el doctorando. El comité académico de la carrera evaluará y determinará la carga horaria que correspondiere. Solamente se considerarán los Cursos de no menos de 20 hs reloj con evaluación.

Para iniciar el ciclo de Estudios generales obligatorios, el alumno debe estar inscripto. El ciclo se dictará durante dos años. En caso de no asistir podrá tomarlo en el ciclo inmediato siguiente, por única vez. Los estudiantes que no aprueben los cursos generales obligatorios, en primera instancia, tendrán derecho a un examen de recuperación.

Al concluir y aprobar el ciclo de Estudios generales obligatorios que se dictará durante los dos primeros años de su inscripción, el estudiante solicitará la aceptación del tema y plan de trabajo final.

**III. Aceptación del Tema y Plan de Trabajo Final:**

Los postgraduandos que hubieran aprobado el ciclo de estudios generales deberán tramitar la aceptación del tema y del plan de trabajo final o tesis doctoral, en un plazo no mayor a seis meses desde su finalización. En esta instancia se designará la comisión de supervisión. El comité académico de la carrera designara la comisión de supervisión. La aceptación será realizada por HCD, con intervención de la secretaria de postgrado de la Facultad de Odontología.

El plan de tesis, se basará en una investigación cuyas características se indican en el Reglamento que acompaña esta presentación (Artículo Nº 7 del Reglamento de la Carrera).

Presentación de la Tesis: Concluidos ambos ciclos de estudios, el postulante presentará su Tesis de Doctorado, basada en una investigación cuyas características se indican en Artículos 10 y 11 inc. a) del Reglamento de la Carrera y Reglamento de Postgrado de la UNT.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Fig. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Los ciclos de estudios son

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| I Ciclo de Estudios Generales:    | 250 horas |
| II Ciclo de Formación Específica: | 250 horas |
| TOTAL                             | 500 horas |

Organización del Plan de Estudios

- **Actividades Obligatorias en el Ciclo de Estudios Generales:**
- Son actividades obligatorias: Metodología de la Investigación Científica, Bioestadística, Epidemiología, Ética, Epistemología, Producción de Textos de Investigación y/o para Publicación y Curso de Tesis Doctoral. Se podrá agregar como actividades optativas cursos que el Comité Académico de la Carrera ofrezca a los Doctorandos para completar su formación científica general.
- El ciclo de Estudios generales obligatorios se realizará cada dos años. Los alumnos inscriptos iniciarán el ciclo, durante el periodo de apertura que establecerá el comité académico del Doctorado. Terminado el ciclo de estudios generales se podrá abrir uno nuevo.
- **Actividades personalizadas:** Son actividades seleccionadas por el doctorando conjuntamente con el Director de Tesis y Comisión de Supervisión. Pueden consistir en cursos presenciales, seminarios, grupos de discusión, etc., con planes de estudios organizados por los directores y doctorandos, que serán acreditados por el Comité Académico de la Carrera.
- **Modalidad del Cursado:** Es una carrera cuaternaria semi-estructurada personalizada con modalidad presencial. El postulante deberá cumplimentar los requisitos de inscripción, la carga horaria establecida, aprobar obligatoriamente el CICLO DE ESTUDIOS GENERALES de la Carrera, realizar el CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA. Elaborará su Tesis de Doctorado y la defenderá frente a un tribunal designado.

#### 4.2 FUNDAMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Odontología contempla dos ciclos. El primer ciclo de estudios generales está estructurado con el objeto de brindar el soporte teórico de la Carrera; tiene por objeto brindar conocimientos y métodos generales y específicos para la formación del doctorando en la

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Mig. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

investigación. En el segundo ciclo de estudios específicos el doctorando profundizará la investigación y desarrollo de los conocimientos en las distintas áreas de la Odontología y de la Salud, las que propenderán a que el graduado alcance un nivel académico de excelencia en el área elegida para el desarrollo de su Tesis Doctoral.

CICLO DE ESTUDIOS GENERALES: Comprenderá las siguientes materias y carga horaria

#### 4.3 CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

##### 1.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. (40 HORAS).

*Dictante: Prof. Dr. Ricardo Macchi Facultad de Odontología. (UBA)*

*Co-dictante: Prof. Dra. Andrea Kaplan Facultad de Odontología. (UBA)*

Fundamentos: El Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán señala que la Maestría y el Doctorado tienen como orientación la Investigación científica. La asignatura Metodología de la Investigación Científica aporta a ese objetivo proporcionando las bases conceptuales y las normas para el cumplimiento de las distintas etapas del quehacer investigativo. También contribuye al desarrollo de actividades interdisciplinarias en el planteamiento y en la solución de los problemas científicos.

Propósitos: Proporcionar las bases metodológicas necesarias para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Leer comprensivamente los resultados de investigaciones científicas en odontología y disciplinas afines.
- Redactar protocolos de investigación científicas.
- Realizar investigaciones científicas.
- Redactar informes de investigación científica.

Objetivos: La capacitación en el curso de Metodología de la Investigación Científica le permitirá al cursante los siguientes logros:

- Utilizar adecuadamente el vocabulario específico de la asignatura.
- Analizar los aspectos metodológicos de artículos de investigación científica.
- Plantear problemas de investigación científica.
- Diseñar protocolos de investigación científica.
- Realizar investigación científica.
- Producir informes de investigación científica.

Lic. JOSE HUGO SIABAS  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- Defender un trabajo de investigación realizado por el mismo cursante.

Contenidos mínimos:

Tema 1

Ciencia y métodos científicos: Orientación epistemológica. Diferentes métodos de adquisición de conocimientos: autoridad, experiencia personal, deducción, método científico. Supuestos relacionados con la realidad que se estudia. Supuestos relacionados con los procesos psicológicos de los científicos. Metas de la Ciencia.

Tema 2

El proceso de investigación científica: Producto y proceso en la investigación. Etapas del proceso. Conceptos científicos y definiciones operacionales. Variables. Datos científicos. Dinámica del proceso de investigación.

Tema 3

La determinación de un problema de investigación: Tema y problema de la investigación científica. El problema y la búsqueda de solución. Fuentes de temas en la ciencia de la salud. Búsqueda de la información existente: la informática médica. Especificación del problema de investigación. Contexto teórico del problema.

Tema 4

Las hipótesis de investigación: Naturaleza de las hipótesis. Construcción de hipótesis. Enunciado de hipótesis. La hipótesis de unidad. Investigación sin hipótesis explícitas e investigación con hipótesis sobredimensionadas.

Tema 5

Enfoques de investigación: Estudios exploratorios, descriptivos y explicativos. La investigación histórica. La investigación en las ciencias sociales. La investigación en las ciencias biológicas. La investigación clínica. La investigación experimental.

Tema 6

El diseño de la investigación: Planificación de la investigación según los diferentes enfoques de estudio. Tipos de diseño. Estudios transversales y longitudinales. Estudios retrospectivos y prospectivos. Estudios observacionales y experimentales. Los ensayos clínicos. El diseño de investigación y los aspectos heurísticos.

Tema 7

Validez de los resultados de investigación: La validez, y el diseño de la investigación. Validez externa y validez interna. La muestra de investigación. Población accesible y población. Meta. El protocolo de investigación.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Tema 8

Compilación de los datos de investigación: La observación, los hechos y los datos. Procedimientos para compilar datos. Características de los datos. Confiabilidad y validez de los datos. Tema 9

Análisis de los datos: Descripción cuantitativa y cualitativa de la información. El análisis de los datos según el diseño empleado. El contraste de hipótesis.

Tema 10

Conclusiones del trabajo de investigación: Síntesis entre la información previa, los hallazgos obtenidos y la teoría científica. La discusión de los resultados.

Tema 11

Comunicación de los resultados de investigación: Tipos de comunicados de investigación. El informe de investigación: estructura, contenido y estilo. Las normas de los congresos y de los editores de los artículos de investigación.

Tema 12

Ética en la investigación científica: Consideraciones relacionadas con el objetivo de la investigación. Límites a la manipulación de las variables. Consideraciones relacionadas con la utilización de seres humanos en la investigación. La investigación con animales. Consideraciones éticas relacionadas con la confiabilidad de los datos. El secreto estadístico. Ética en la preparación de informes de investigación. Aspectos legales en la investigación científica.

Tema 13

Fuentes de recursos para la investigación científica: El Consejo de Investigaciones en la Universidad (CIUNT). El Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica (CONICET). Otras fuentes. Aspectos científicos y administrativos en la conducción de proyectos de investigación.

#### Bibliografía:

- 1) Asti Vera, A. "Metodología de la Investigación". Buenos Aires, Kapeluz, 1968.
- 2) Bazerque, P.M. y J. Tesler 1982. "Métodos y técnicas de la Investigación Científica". Toray, Buenos Aires.
- 3) Canales, F.H., de E.L. de Alvarado y E.B. Pineda. 1994. "Metodología de la Investigación". OPS, Washington DC.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Mg. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- 4) Day, R.A. "Como escribir y publicar Trabajos Científicos". Washington DC, OPS, 1990.
- 5) Hulley, S.B. y S.R. Cummings. 1993. "Diseño de la Investigación Científica". Doyma, Barcelona.
- 6) Organización Panamericana de la Salud. 1986. "Manual sobre el enfoque de riesgo en la atención materno infantil". OPS, Washington DC.
- 7) Polgar, S. Y S.A. Thomas. 1993. "Introducción a la Investigación en las Ciencias de la Salud". Churchill Livingstone, Madrid.
- 8) Polit, D.F. y R.N. Hungler. 1994. "Investigación Científica en las Ciencias de la Salud". Interamericana – McGraw-Hill, México DF.
- 9) Sackett, D., R. Brian Haynes, G.H. Gurar y P. Tugwell. 1994. "Epistemología Clínica". Panamericana, Bs. As.
- 10) Samaja, J. 1994. "Epistemología y Metodología". EUDEBA, Buenos Aires.

Estrategias Docentes:

- Clases Dialogadas
- Seminarios
- Trabajos prácticos en grupos.

Actividades de los cursantes:

- Participación en las clases dialogadas.
- Participación en los seminarios.
- Realización de trabajos prácticos.
- Preparación de un protocolo de investigación.
- Realización de un trabajo de investigación.
- Defensa de un trabajo de investigación.

El postulante deberá cumplir con una asistencia del 75% (setenta y cinco por ciento) a todas las actividades de la materia.

Evaluación:

- Los trabajos prácticos serán evaluados en forma grupal.
- Cada cursante deberá realizar un protocolo de investigación que será evaluado en forma individual.
- Para la promoción en la asignatura el cursante deberá: Haber aprobado sus actividades prácticas.

Lic. JOSE HUGO SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Lic. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Aprobar un examen escrito sobre los contenidos de la asignatura. Los exámenes tienen una recuperación.

2.- BIOESTADÍSTICA (40 HORAS) Prof. Dr. Ricardo Macchi. Facultad de Odontología. (UBA)

**Objetivo General:**

El cursante deberá llegar a ser capaz de: diferenciar los distintos tipos de datos y parámetros utilizados en los análisis estadísticos, identificar los fundamentos de las técnicas estadísticas para estimación de parámetros y prueba de hipótesis, ejecutar algunas pruebas estadísticas básicas e interpretar las conclusiones estadísticas de un trabajo de investigación.

**Contenidos Mínimos:**

Estadística: concepto y finalidad. Datos y parámetros estadísticos. Medidas tendencia central y dispersión. Cálculo de proporciones, media aritmética, varianza y desviación estándar. Distribución de frecuencias. Distribución normal: características. Aplicaciones de la curva de distribución normal. Distribución de z. Distribución binomial.

Muestreo aleatorio a partir de una población. Tendencia central y distribución de medias de muestras: error estándar. Principios de la inferencia estadística. Estimación de parámetros: intervalos de confianza. Tamaño de muestra y distribución de t.

Prueba de hipótesis: su relación con la investigación científica. Significancia y poder estadístico. Principales pruebas para casos de hipótesis simples: análisis de variancia y sus equivalentes no paramétricos, tablas de contingencia y chi-cuadrado,

Requisitos: Preferentemente haber completado algún curso sobre Metodología de la Investigación Científica.

Carga horaria: 40 horas presenciales (práctica condicionada a la disponibilidad de equipos de computación).

**Bibliografía básica**

✦ Macchi RL. Introducción a la estadística en ciencias de la salud. Buenos Aires, Pañamericana, 2001.

Lic. JOSE HUGO SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- ✦ Norman GR, Streiner DL. Bioestadística. (Trad.) Madrid, Mosby, 1996.
- ✦ Polit D, Hungler B. Investigación científica en ciencias de la salud. 4 ED. (Trad.) México, Interamericana, 1994.
- ✦ Riegelman RK, Hirsch RP. Cómo estudiar un estudio y probar una prueba: lectura crítica de la literatura médica. 2 ed. (Trad.) OPS, Wash., 1992. (Publicación OPS N° 531).
- ✦ Vessereau, A. La estadística. (Trad.) Bs.As., Eudeba, 1993.
- ✦ Weintraub JA, Douglass CW, Gillings DB. (Trad.) Bioestadística para profesionales de la salud bucal. OPS., 1989.

Regularidad: El postulante deberá cumplir con una asistencia del 75% (setenta y cinco por ciento) a todas las actividades de la materia.

Evaluación: continua a través de control de lecturas y prácticos. Un examen final escrito, cuya nota mínima será 7 (Siete),

3.- ETICA (30 HORAS) Prof. Mg en Filosofía Hillen Mirta. Fac. de Educación Física & Edunt. UNT. Co-dictante: Prof. Dra. María Luisa de la Casa. Facultad de Odontología. UNT.

#### Fundamentos

La incorporación de la ética dentro de la currícula del Doctorado en Odontología de la FOUNT responde a una necesidad de formar un odontólogo con una visión integral del ser humano y de las ciencias de la salud, capaz de enfrentarse críticamente a los problemas que entraña la práctica cotidiana de su profesión.

Sin embargo, la ética no debe referirse sólo al ser humano sino también considerar cualquier tipo de intervención científica sobre la vida en general y sus consecuencias sobre el ecosistema de nuestro planeta. De allí, la importancia del surgimiento de la bioética como una reflexión sobre la ética, la biología y los desafíos que presentan los avances de las ciencias.

#### Objetivos

Los objetivos principales de este curso son proporcionar los elementos teóricos necesarios para abordar los problemas éticos de la odontología y contribuir en el desarrollo de una práctica médica en un marco que enfatice la atención integrada sobre la especialización, privilegiando la persona sobre la enfermedad.

#### Contenidos mínimos

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

**Unidad 1**

Ética y moral. Concepción del hombre. Definición de ética. Moral y derecho. Moral y ciencia.

Unidad 2

El comportamiento moral: características. Estructura del acto moral.

Responsabilidad moral, determinismo y libertad. Condiciones de la responsabilidad moral. Tres posiciones fundamentales en el problema de la libertad: el determinismo absoluto, el libertarismo y la dialéctica de la libertad y de la necesidad.

Unidad 3

Los valores, definición. La valoración moral. Lo bueno como felicidad. Lo bueno como placer. Lo bueno como «buena voluntad» (Kant). Lo bueno como útil. Los principios morales básicos. Ética humana y no humana. Especieísmo.

Unidad 4

Nuevos planteos de la ética: ética ecológica, bioética. El objeto de la bioética. Sus orígenes. Bioética y antropología. Ética de la investigación. Los principios éticos en la investigación. Ensayos multicéntricos y países del Tercer Mundo.

Bibliografía obligatoria

COHEN AGREST, Diana: «Bioética: La ética de la investigación biomédica», IntraMed:

<http://www.intramed.net/UserFiles/archivos/investigaci%C3%B3n%20bolet%C3%ADn%20congr%20naci%C3%B3n.pdf>

COHEN AGREST, Diana: *Inteligencia para la vida cotidiana*, Buenos Aires: Sudamericana, 2007.

CORTÉS MORATÓ, Jordi, y Antoni MARTÍNEZ RIU: *Diccionario de filosofía en CD-ROM*, Barcelona: Herder, 1999.

FERRATER MORA, José: *Diccionario de Filosofía*, Barcelona: Ariel-RBA 2005.

HELER, Mario: *Ética y ciencia: la responsabilidad del martillo*, Buenos Aires: Biblos, 1996.

LUNA, Florencia, y Arleen F. L. SALLES: *Bioética: nuevas reflexiones sobre debates clásicos*, Buenos Aires: FCE, 2008.

MALIANDI, Ricardo: *Ética: conceptos y problemas*, Buenos Aires: Biblos, 2004.

SÁDABA, Javier: *Principios de bioética laica*, Barcelona: Gedisa, 2004.

Lic. JOSE HUGO SAAH  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

SEMBEROIZ, Alfredo: *El momento ético. Sensibilidad moral y educación médica*; Buenos Aires: Biblos, 2012.

SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Adolfo: *Ética*, México: Grijalbo, 1973.

SINGER, Peter: *Ética práctica* (trad. de Rafael HERRERA BONET, Madrid: Cambridge University Press, 2003.

SOSA, Nicolás M.: *Ética ecológica*, Lérída: Libertarias/Prodhufo, 1990.

Regularidad

El postulante deberá cumplir con una asistencia mínima del 75% (setenta y cinco ciento) a todas las actividades de la materia

Evaluación

El postulante deberá realizar un trabajo final por escrito en el que enfatice un punto del programa. La nota mínima será 7 (Siete). Los exámenes tienen una recuperación.

#### 4.- EPIDEMIOLOGÍA. (30 HORAS).

*Dictante: Prof. Dra. Crivelli Viviana. Facultad de Medicina. UNT.*

Fundamentos:

La epidemiología es considerada como la lógica de la Medicina Moderna; es tanta su importancia que

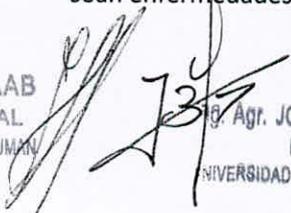
casi no hay, rama de las ciencias de la salud que prescindiera de aplicación

Se considera de gran utilidad para el doctorando cualquiera sea el tema de su tesis.

Objetivos:

- ✦ Que los doctorandos adquieran los conceptos e importancia de la epidemiología como herramienta para el trabajo en salud Pública.
- ✦ Conozcan el concepto de epidemiología, su importancia en la historia de la salud Pública y los logros de la misma.
- ✦ Identifiquen los diferentes usos de la epidemiología y su aplicación como instrumentos de gestión de servicios y sistemas de salud
- ✦ Consideren al proceso salud enfermedad como base para cambiar la perspectiva actual de la gestión en los sistemas de salud y diferenciar los enfoques según sean enfermedades transmisibles o no transmisibles y crónicas.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- ⇒ Incorporen herramientas y metodologías para cuantificar los problemas de salud
- ⇒ Desarrollar en los alumnos el conocimiento del método epidemiológico
- ⇒ Conozcan el método de la epidemiología descriptiva.
- ⇒ Desarrollen conocimientos de la epidemiología analítica y experimental
- ⇒ Adquieran conocimientos sobre enfoque de riesgo y su aplicación en Salud Pública
- ⇒ Incorporen los principios de la bioética aplicada a la investigación científica.
- ⇒ Desarrollar en los alumnos el conocimiento de la Vigilancia y el Control de las enfermedades en el ámbito de la salud Pública.
- ⇒ Conozcan las principales fuentes de información para la Vigilancia epidemiológica
- ⇒ Adquieran conocimientos sobre metodología de control de enfermedades desde el ámbito de la Salud Pública.
- ⇒ Que adquieran la destreza necesaria para aplicar esos conocimientos al ámbito de su investigación.

Contenidos Mínimos

## MODULO I

1. Epidemiología Introducción. Usos. Concepto. Aplicaciones y Campos de acción. Epidemiología clásica aplicada a la salud pública. Epidemiología clínica. Epidemiología en la investigación. Evolución y logros de la epidemiología. Epidemiología y APS.
2. Determinantes de la salud (Lalonde). Niveles de prevención (Leavell y Clark). Triada ecológica. Cadena epidemiológica en enfermedades transmisibles. Teoría epidémica de Reed y Frost. Estudio de las enfermedades crónicas y no transmisibles.
3. Medidas de la frecuencia de las enfermedades. Medidas de resumen Medidas de dispersión. Razón. Proporción. Tasa. Indicadores más frecuentes: *de morbilidad* (incidencia y prevalencia) y *mortalidad* (general y específica. Letalidad). Ajuste de tasas.

## MODULO II:

1. Los métodos epidemiológicos. La estrategia de la epidemiología. Epidemiología descriptiva. Formulación de la hipótesis. Epidemiología analítica. Epidemiología experimental. Causalidad y determinación. Multicausalidad
2. Riesgo. Enfoque de riesgo. Indicadores de riesgo (riesgo absoluto, riesgo relativo, Odds ratio, Riesgo atribuible a la población).
3. Investigación Epidemiológica. Diseños de Investigación. Aplicación al Estudio de Brotes
4. Principios de la bioética en la investigación

Lic. JOSE HUGO SEAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Lic. Dr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

**MODULO III:**

1. Vigilancia en salud pública Vigilancia epidemiológica en salud pública: Concepto. Usos de la vigilancia. Planificación de un sistema de vigilancia en salud pública.
2. Estrategias de la vigilancia: Sistema de Notificación Obligatoria, Sistema de Vigilancia Intensificada, Búsqueda Activa de Casos, Unidades centinelas, Vigilancia de Mortalidad, Redes de Laboratorios, Bancos de sangre, Encuestas Epidemiológicas, Encuestas Serológicas, Vigilancia Ambiental, Registros Especiales
3. Fuentes de información en salud: Estadística (demográfica, socioeconómica, nivel y problemas de salud, disponibilidad y utilización de los recursos) y No estadística ( Legislación, políticas, programas, proyectos, organización y funcionamiento del sector salud, ciencia , tecnología y documentación bibliográfica
4. Análisis de situación de salud
5. Control epidemiológico: Estrategias para la aplicación de medidas de control. Alcances de las medidas de control. (individuales y poblacionales). Control, eliminación y erradicación de la enfermedad. Tipos de medidas: dirigidas a las personas y al ambiente.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Abraham, M.; Lilienfield, D. Fundamentos de la epidemiología. Fondo educativo interamericano 1986
- Almeida Filho, N. Epidemiología sin números. OPS. Serie Paltex nro. 28
- Armijo Rojas, R. Epidemiología básica en atención primaria de la salud. Edición Día Dos Santos S.A. 1993
- Beaglehole, R.; Bonita, R.; Kjellstrom, T. Epidemiología Básica. OPS Publicación científica Nro. 551.
- Dever, A. Epidemiología y administración de los servicios de salud. OPS. OMS. Año 1994.
- Instituto Nacional de epidemiología Juan Hara. Epidemiología general. Tomos 1 al 9. Mar del Plata. Año 2002.
- Moreno E. El diagnóstico de salud. Tucumán. 2001.
- Morrton, R; Hebel, R.; McCarter, R. Bioestadística y epidemiología. Interamericana McGraw Hill. Méjico. 1992
- OMS Investigación de brotes de enfermedades ambientales. Manual de entrenamiento. 1993
- Riegelman, R; Hirsch, R. Cómo estudiar un estudio y estudiar una prueba: Lectura crítica de la literatura médica. OPS Publicación científica N° 531.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- Victora,C.; Barros F.; Vaughan, P. Epidemiología de la desigualdad. OPSc Serie Paltex. Nro. 271992
- Robert Day - Cómo escribir y publicar trabajos científicos Publicación Científica y Técnica No. 598 OPS OMS – 2005
- Pita Fernández, S. Investigación: Elementos básicos en el diseño de un estudio.
- Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística. Complejo Hospitalario Juan Canalejo. A Coruña. 2001
- OPS OMS Epidemiología Básica y Vigilancia de la Salud. 2da edición 2004
- Mc Donald Posso .Anselmo. Protocolo de investigación. Aspectos básicos. Artículo de revisión. Ministerio De Salud De La República De Panamá. Dirección General De Salud. Investigación Y Desarrollo Tecnológico En Salud. Universidad Latina De Panamá. Facultad De Ciencias De La Salud Dr.William C.Gorgas. 2006
- Mayan Maria PhD. Una introducción a los métodos cualitativos. Módulo de enyrenamiento para estudiantes y profesionales. 2001
- Lemus J., Aragues y Oroz V.; Lucioni M. Epidemiología y salud comunitaria. 2008
- Hernandez Aguado Gil Delgado Bolumar. Manual de epidemiología y Salud Pública. 2005
- Szklo M.; Nieto J. Epidemiología Intermedia. Conceptos y aplicaciones. 2003

Regularidad:

- El postulante deberá cumplir con una asistencia del 75% (setenta y cinco ) de todas las actividades de la materia

Evaluaciones:

Se hará mediante exámenes escritos. La nota mínima será 7 (Siete). Los exámenes tienen una recuperación.

5.- EPISTEMOLOGÍA. (40 HORAS). Prof. Dr. Jorge Saltor. Facultad de Filosofía y Letras (UNT) y Dra. Catalina Hynes. Facultad de Filosofía y Letras (UNT)

Fundamentos:

Con frecuencia se suele asociar la práctica odontológica con la expresión "ciencias de salud" y, por lo general, el odontólogo está convencido de que ejerce una actividad en gran medida regida por la ciencia. En una curricula para el "doctorado en odontología" debe haber una o varias asignaturas que afiancen tal creencia, pero también analicen cuáles son la naturaleza,

Lic. JOSE HUGO SABB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

los límites, y los métodos de las teorías que tienen que ver con dicha práctica médica.

Objetivos:

- Lograr que el doctorando tenga cabal comprensión de lo que es una ciencia factual y experimental
- Erradicar las malas interpretaciones que por lo general se tiene de las nociones básicas de la ciencia y del método científico.
- Fomentar el interés y el entusiasmo por la lectura de las revistas especializadas, de la asistencia a congresos y de la investigación pura y aplicada.

Contenidos Mínimos:

1. La clasificación dicotómica de las ciencias. Ciencias teóricas y prácticas. La ubicación de las prácticas odontológicas en el contexto general del conocimiento científico. La definición de ciencias teóricas: sus cinco características esenciales. Características de las ciencias prácticas. La distinción entre artes liberales y artes útiles.
2. Filosofía de la técnica. Distinción entre técnica, tecnología y tecnocracia. Las actitudes eufóricas y disfóricas sobre la técnica. Las técnicas de envilecimiento. Las edades de la técnica: opiniones de P. M. Schuhl y de Ortega y Gasset. Características peculiares de las etapas de la técnica. El problema de la relación entre ciencia, técnica y valores.
3. El método científico. El método hipotético-deductivo-experimental como el método de las ciencias fácticas en el contexto de justificación. Los métodos en el contexto de descubrimiento. El tema general de los contextos de la ciencia. El contexto de aplicación. Los pasos del método hipotético-deductivo en la realización de una investigación científica.
4. Hipótesis y leyes. Definición y clasificación de las hipótesis. Las hipótesis filosóficas en la ciencia. Definición de ley científica. Características de un enunciado legaliforme. Diversos tipos de leyes. Las leyes en el esquema general de la explicación científica. La función de las leyes causales y de las leyes estocásticas. Verdad, probabilidad y aproximación en la ciencia.
5. Los conceptos fundamentales de la concepción kuhniana de la ciencia. Lo preparadigmático y los paradigmas. Ciencias normales, anomalías y revoluciones científicas. El problema de la inconmensurabilidad y del progreso de la ciencia. Caracterización del falibilismo popperiano: falibilismo ingenuo y falibilismo crítico. Los conceptos fundamentales de los programas de investigación de Lakatos.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Dr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

6. Introducción a los conceptos básicos de la biología: "organismo", "quimiosistema" y "biosistema"; introducción a los conceptos básicos iatrofilosofía: "salud", "enfermedad", "enfoque sistémico de la enfermedad". El papel de la filosofía en la biología, en las ciencias sociales, en psicología y en la iatrofilosofía.

#### BIBLIOGRAFIA

- Bunge, M.: *La ciencia, su método, su filosofía*, Bs. As., Siglo XXI, varias ediciones.
- Ortega y Gasset: *Meditación de la técnica*, Madrid, Rta. de Occidente, varias ediciones.
- Klimovsky, G.: *Las desventuras del conocimiento científico*, Bs. As., A-Z, s/f.
- Kuhn, T.: *La estructura de las revoluciones científicas*, México, FCE, varias ediciones.
- Copi, I.: *Introducción a la lógica*, Bs. As., Eudeba, varias ediciones.
- Chalmers: *Qué es esa cosa llamada ciencia*, Bs. As., varias ediciones.
- Mitcham, C. (ed): *Filosofía y tecnología*, Madrid, E. Encuentro, 2004. (Ver especialmente el artículo de Mumford: "La técnica y la naturaleza del hombre").
- Saltor, J.: *La ciencia y el mundo de la vida*, Tucumán, Unsta, 2011.
- Bunge: *Epistemología*, Barcelona, Ariel, 1980.
- Jacob, F.: *El juego de lo posible*, Barcelona, Grijalbo Mondadori, 1997.
- Bernard, C.: *Introducción a la medicina experimental*, Bs. As., Espasa-Calpe, 1944.

Regularidad:

- i. Los doctorandos deben asistir al 75% de las clases.

Evaluación:

Sobre cualquiera de los temas del programa los alumnos tendrán que escribir una monografía. Se hará mediante exámenes escritos. La nota mínima será 7 (Siete). Los exámenes tienen una recuperación.

6.- CURSO DE TESIS DOCTORAL. (30 HORAS). Prof. Dra. Liliانا Missana. Facultad de Odontología. (UNT)

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Fundamentos:

Una mirada retrospectiva en la Facultad de Odontología permite observar número de docentes que poseen el título de doctor en Odontología es escaso. También se puede advertir que existe una cantidad importante que iniciaron la carrera pero que no la concluyeron, faltándoles la tesis doctoral. Al mismo tiempo en el marco de la política nacional de calidad de la educación superior, se está impulsando el proceso de acreditación de la carrera de Odontología y, dentro de ella, el mejoramiento continuo de los recursos humanos, una de cuyas exigencias es la de promover la calificación y el acceso a niveles de educación cuaternarios.

En función del contexto legal vigente, -Ley de Educación Superior-, y de la política de promover en la UNT el crecimiento profesional a través de la realización completa de la carrera de doctorado, es que se ofrece estas oportunidades y facilidades en odontología para que los cursantes completen sus trabajos de tesis y accedan al grado de doctor.

Objetivos:

- Ofrecer la oportunidad de capacitarse específicamente para realizar el trabajo de tesis doctoral.
- El trabajo de tesis doctoral.
- Facilitar la gestión institucional para que los inscriptos en la carrera de doctorado puedan alcanzar con éxito, en un tiempo prudencial el grado superior.
- Apoyar a los estudiantes de la carrera de doctorado para que tengan acceso a becas otorgadas por la Universidad Nacional de Tucumán u otras instituciones nacionales o privadas, que les permita completar sus estudios y trabajos de tesis en el país y/o en el extranjero;
- Promover el incremento del número de docentes con el título de doctor en odontología.

Contenidos mínimos:

A partir de las bases conceptuales, adquiridas durante el cursado de la carrera de Doctorado, en las asignaturas de Epidemiología, Estadística y Metodología de la Investigación, se darán las pautas para la elaboración de la tesis doctoral.

- Introducción:
- El camino administrativo y científico para realizar, presentar y aprobar el trabajo de tesis doctoral.

Lic. JOSE HUGO SABB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- El campo de la investigación odontológica. Selección del problema y del tema de investigación.
- Preparación del protocolo de investigación.
- La tesis doctoral: planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del trabajo.
- La tesis doctoral: coherencia, factibilidad, viabilidad, criterios de bioética.
- Redacción del trabajo.
- Presentación de la tesis en la defensa pública.
- Publicación.

Regularidad:

La regularidad en la misma requiere un 80% de asistencia en las actividades presenciales y la aprobación del 100% de los trabajos prácticos que deben realizarse en forma presencial o a distancia.

Evaluación:

A través de la evaluación de los protocolos de investigación y de los diseños de la investigación que se propongan realizar los profesionales. Calificación Mínima: (7 siete) Bibliografía:

Se considerará, en primer lugar, la bibliografía a la que ya tuvieron acceso en las asignaturas previas: Metodología de Investigación Científica, Estadística y Epidemiología. A partir de ellas, se utilizarán las siguientes:

- 1) Reglamento del Consejo de Posgrado. UNT. Año 2012
- 2) Recomendaciones (de carácter orientador para la formulación de tesis de magíster y doctorado). Secretaría de Posgrado. UNT.
- 3) DAY Robert. How to Write and Publish a scientific paper. 3er Edition. Orix Press. New York 1988
- 4) CODIGO DE ETICA. International Association for Dental Research. J Dent. Res. 73(7) 1290.1294. 1994
- 5) TARLING M y CROFTS L. The Essential Researcher's Handbook. Bailliere Tindall. London 2002. ISBN 0-7020-2115-6.
- 6) SIGMAR DE MELLO RODE, KATIA REGINA H. CERVANTES DIAS, CRISTIANE MIRANDA  
FRANCA. Handbook of Scientific Methology. A guide for the dental researcher. LAR-IADR. Sao Paulo. Brasil. 2009. ISBN 978-85-62822-00-1
- 7) MACCHI R. Introducción a la Estadística en Ciencias de la Salud. Ed. Medica Panamericana. BsAs. 2001. ISBN 950-06-1494-4
- 8) BAZERQUE, P y TESLER J. Método y técnicas de la investigación clínica. Ed. Toray. Argentina. 1982.

Lic. JOSE HUGO SAAZ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- 9) CILENE RENNO JUNQUEIRA y SIGMAR DE MELLO RODE. Ética na Odontologia. Editora Vozes. Petropolis. Brasil. 2007. ISBN 978-85-326-3487-0
- 10) SILVA, G. Y CAMPILLO ARTERO C. Como se deben evaluar los artículos científicos propuestos para publicación. Medicina Clínica. Vol. 97, pp. 744-748. 1991.
- 11) CIOMS-OMS. Pautas éticas internacionales para la investigación y experimentación biomédica en seres humanos. Ginebra. 1993.
- 12) ROMANO YALOUR, M. y TOBAR, F. ¿Cómo hacer tesis y monografías sobre políticas, servicios y sistemas de salud?. Cuaderno ISALUD N° 2. Ediciones ISALUD Buenos Aires. 1998.
- 13) CIBA-GEIGY. La lectura de publicaciones médicas. Significado de algunos términos que facilitan su interpretación. Publicación de ensayos clínicos y/o manuscritos médicos. Buenos Aires. 1999.
- 14) GRACIA, Diego, Procedimientos de decisión en ética clínica. Ed. Eudeba. Madrid. 1991
- 15) FRANCESC. Abel. Comités de Bioética: necesidad, estructura y funcionamiento. Institutional Review Boards and Institutional Ethics Committees. Labor 1 Hospitalarias N° 229. 1991.
- 16) BIANCHI, 1. Metodología de investigación. Selección de temas de interés. Facultad de Medicina. UNT. 1998
- 17) ECO, Humberto Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura, Gedisa. 1996

7.- PRODUCCIÓN DE TEXTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O para PUBLICACIÓN (40 HORAS).

*Dictante: Prof. Mag. en Filosofía Mirta Hillen. Fac. de Educación Física y Edunt. (UNT) Co-dictante: Prof. Dra. Liliana Missana. Fac. de Odontología. (UNT)*

Fundamentos

Un gran porcentaje de graduados universitarios tienen dificultades para presentar los resultados de sus investigaciones en forma de textos científicos (artículos, informes, tesinas, tesis doctoral, etcétera). Los problemas detectados en los escritos abarcan no sólo errores gramaticales, de sintaxis y de estilo sino también mal uso o desconocimiento de las normativas internacionales estandarizadas para organizar la información que se ofrece, hacer referencias a los resultados de otros investigadores (nota, citas directas e indirectas) como así también para indicar la bibliografía y fuentes consultadas en el proceso de investigación llevado a cabo.

Objetivos

—Generar prácticas de escritura tendientes a eliminar vicios y a solucionar problemas en la redacción de los resultados de investigación.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- Revisar conocimientos de gramática, normativa y sintaxis para la autocorrección de la escritura personal.
- Proporcionar las normativas internacionales (Vancouver, APA, Harvard, etc.) para la publicación de los trabajos de investigación.

#### Contenidos mínimos

1. El texto producido: descripción, exposición, argumentación, explicación, definición
2. Características, recursos y estrategias de redacción
3. Jerarquización de títulos y subtítulos
4. El párrafo: su función en la organización de las ideas
5. Documentación: citas, paráfrasis, resumen
6. Referencias bibliográficas y bibliografías
7. Aspectos gramaticales: —Corrección de errores más frecuentes, —Uso de signos de puntuación (coma, punto y coma, punto y seguido, punto y aparte, dos puntos, paréntesis, guiones, comillas), —Corrección ortográfica, —Uso de gerundio, —Concordancia gramatical, —Relación entre oraciones, —Sinónimos y demás estrategias de cohesión, —Uso de conectores, —Significado y uso de tiempos verbales.

#### Bibliografía

- AZUBEL, Ester Nora, y Julio César SAL PAZ: La comprensión de textos en ciencias de la salud, Tucumán: EDUNT, 2008, pp. 59-64.
- BOTTA, Mirta, y Jorge WARLEY: *Tesis, tesinas, monografías e informes. Nuevas normas y técnicas de investigación y redacción*, Buenos Aires: Editorial Biblos, 2007.
- CLAROS, M. GONZALO: «Un poco de estilo en la traducción científica: aquello que quieres conocer pero no sabes dónde encontrarlo», en *Panacea@*. Vol. IX, núm. 28. Segundo semestre, 2008; <<http://tremedica.org/panacea.html>>
- DAY, ROBERT A.: *Cómo escribir y publicar trabajos científicos* (trad. Miguel Sáenz), Washington: Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, 1996.
- ECO, Humberto: *¿Cómo se hace una tesis? Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, Barcelona: Gedisa, 2001.
- GARCÍA NEGRONI, Marta: *Escribir en español. Claves para una corrección de estilo*, Buenos Aires: Santiago Arcos Editor, 2010.

Lic. JOSE HUGO BARRA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- GREIMAS, Argidas y Joseph COURTÉS: *Diccionario razonado de teoría del lenguaje* (trad. Enrique BALLÓN AGUIRRE y Hermis CAMPODÓNICO CARRIÓN), 2 vol., Madrid: Gredos, , 1990 [1976].
- KLEIN, Irene (coordinadora): *El taller del escritor universitario*, Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007, pp. 75-83.
- LUQUE MORENO, Jesús: *Puntos y comas. La grafía de la articulación del habla*, Granada, 2006.
- MARTÍNEZ DE SOUZA, JOSÉ: *Diccionario de ortografía técnica*, Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1987.
- : *Manual de estilo de la lengua española: Mele 3*, Gijón: Ediciones Trea, 2007, pp.69-148.
- NAVAJA DE ARNOUX, Elvira, Mariana DI STEFANO, y Cecilia PEREIRA: *La lectura y la escritura en la universidad*, Buenos Aires: EUDEBA, 2002, pp. 37-45.
- NOGUEIRA, Sylvia (coordinadora): *La lectura y la escritura en el inicio de los estudios superiores. Prácticas de taller sobre discursos académico, político y parlamentario*, Buenos Aires: Editorial Biblos, 2007.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA: *Ortografía de la lengua española*, Madrid: Espasa, 2002.

On line

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: <http://www.rae.es/rae.html>  
Contiene el *Diccionario de la lengua española* (Vigésima segunda edición) y el *Diccionario panhispánico de dudas* (primera edición).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: <http://buscon.rae.es/drael/>  
*Diccionario de la lengua española* (Vigésima segunda edición) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA:  
<http://buscon.rae.es/dpdl/>  
*Diccionario panhispánico de dudas* (primera edición). REAL ACADEMIA ESPAÑOLA:  
*Ortografía de la lengua española*:  
[http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000015.nsf/\(voanexos\)/arch7E8694F9D6446133C12571640039A189/\\$FILE/Ortografia.pdf](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000015.nsf/(voanexos)/arch7E8694F9D6446133C12571640039A189/$FILE/Ortografia.pdf)
- MOLINER, MARÍA: *Diccionario de uso del español*:  
<http://www.diclib.com/cgi-bin/d1.cgi?base=moliner&page=showpages>
- LA PÁGINA DEL IDIOMA ESPAÑOL: <http://www.elcastellano.org/index.html>
- DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS EN LÍNEA: <http://www.diclib.com>  
Contiene diccionarios en los idiomas ruso, inglés y español. En nuestra lengua se puede acceder al *Diccionario de uso del español* de María Moliner, un diccionario de arquitectura, un diccionario de sinónimos, uno de flora mundial, entre otros.

Lic. JOSE HUGO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

LA PÁGINA DEL IDIOMA ESPAÑOL:

<http://www.elcastellano.org/gramatic.html>

Entre sus secciones podemos consultar las de diccionarios, gramática, etimología, normas del español actual, etc.

DICCIONARIO MÉDICO-BIOLÓGICO, HISTÓRICO Y ETIMOLÓGICO: <http://www.dicciomed.es/>

HOJA DE CASTELLANO DE LA AGENCIA EFE: <http://www.efe.com>

Para ir a ella hay que pulsar en la sección «Español Urgente» en la columna de la derecha y abajo de la página. Tiene un repertorio de comentarios lingüísticos y aclaraciones de dudas sobre el uso de la lengua española: neologismos, topónimos, gentilicios, usos erróneos, antropónimos, traducciones, abreviaturas, barbarismos, y transcripciones.

PÁGINA DE LA LENGUA ESPAÑOLA:

<http://www.dat.etsit.upm.es/~mmonjas/manual.html>

Cantidad de información para aprender a escribir correctamente. Todos los enlaces sobre el castellano en la red, a cargo de Miguel Ángel Monjas Lorente.

ESTILO VANCOUVER: [http://www.fisterra.com/recursos\\_web/mbe/vancouver.asp](http://www.fisterra.com/recursos_web/mbe/vancouver.asp)

Incluye los requisitos uniformes de los manuscritos que se envían a revistas biomédicas además de ejemplos de referencias bibliográficas, según este estilo, de distintos tipos de documentos: artículos de revistas, libros y monografías, conferencias, tesis, documentos legales, mapas, material no publicado y publicaciones electrónicas.

### Regularidad

Clases teórico-prácticas presenciales. Se dará particular importancia a la resolución de actividades de escritura, reescritura y autocorrección, por lo que requerirá trabajo áulico y extra-áulico de los alumnos, quienes habrán de preparar las tareas o ejercicios —individuales o en equipo— que se les asignen.

El postulante deberá cumplir con una asistencia mínima del 75% (setenta y cinco ciento) a todas las actividades del curso y la aprobación del 100% de los trabajos prácticos que deben realizarse en forma presencial o a distancia.

### Evaluación

Presentación individual de un texto científico siguiendo las pautas formales de escritura y normativas de publicaciones científicas desarrolladas en clase y/o examen.

### 4.4 BIBLIOGRAFÍA

Se consigna en detalle en cada uno de los cursos

Lic. JOSE HUGO SARRA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Mig. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

4.5 EVALUACION

En el ciclo de estudios generales las materias serán evaluadas según se consigna en cada una de ellas; su calificación deberá basarse en el sistema numérico (escala del 1 al 10). Calificación Mínima: (7 siete). La evaluación tiene una (1) recuperación.

PERMANENCIA:

- La permanencia en la Carrera se establece en 6 (seis) años a partir de la Inscripción. Si al finalizar el mismo el postulante no hubiese completado la Carrera con la defensa de Tesis Doctoral, podrá solicitar ampliación de dicho término, con la debida justificación; según lo establecido por el Reglamento de Posgrado de la UNT vigente.
- El Ciclo de Estudios Generales al finalizar tendrá un periodo de vigencia de 2 (dos) años como máximo, si el postgraduado no hubiere obtenido la condición de Inscripción en la Carrera hasta ese momento, los cursos caducarán. El postulante perderá la condición de postulante al grado académico de doctor.

5 CUERPO DOCENTE DE LA CARRERA

Para el dictado de las materias que conforman el CICLO DE ESTUDIOS GENERALES de la carrera se propone como:

5.1 PROFESORES ESTABLES

1. Epistemología.....Prof., Dr. Jorge Saltor y Prof. Dra.Catalina Hynes
2. Epidemiología.....Prof. Dra. Crivelli Viviana
3. Ética.....Prof. Mg. Mirta Hillen y Prof. Dra. María Luisa de la Casa de López
4. Curso de Tesis Doctoral .....Prof. Dra. Liliana Missana
5. Producción de Textos en Investigación y/o para Publicación.....Prof. Mag. Mirta Hillen y Liliana Missana

5.2 PROFESORES INVITADOS

1. Bioestadística .....Prof. Dr. Ricardo Macchi. UBA

Lic. JOSE HUGO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. AG. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

2. Metodología de la Investigación Científica...Prof. Dr. Ricardo Macchi y Prof. Dra. Andrea Kaplan

Además, podrá invitarse profesores de reconocido prestigio locales, nacionales y extranjeros para el dictado de Cursos, Seminarios, etc., cuando se considere conveniente para la realización de Cursos del Ciclo Especifico.

5.3 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

La U.N.T. y la Facultad de Odontología cuentan con docentes que acreditan, en diversas áreas, méritos suficientes para constituirse en docentes de los cursos de la Carrera. Cuando las necesidades así lo justifiquen se procederá a contratar a profesionales de otras unidades académicas del país de reconocido prestigio y solidez científica.

6 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

En estas actividades la Carrera resultará de vital importancia pues constituye uno de sus objetivos primordiales la formación en investigación de sus postulantes. Esta formación se evidenciará en la confección de una Tesis que deberá atravesar todas las instancias académicas que velan por su nivel de excelencia para su aprobación. La misma consistirá en un trabajo original e inédito de investigación del más alto nivel que signifique un real aporte al desarrollo de las Ciencias de la Salud.

7 FINANCIAMIENTO

7.1 La Carrera del Doctorado en Odontología será autofinanciada para lo cual se prevé el cobro de aranceles.

a) Los inscriptos a la Carrera pagarán un arancel por inscripción a la misma el cual será fijado por el H. Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera y Comité Académico, a los efectos de asegurar el financiamiento de la misma.

b) Los cursos de la Carrera tanto del CICLO DE ESTUDIOS GENERALES como los del CICLO DE FORMACIÓN ESPECIFICA organizados por la Carrera serán arancelados. El monto de dicho arancel será fijado por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología a propuesta del Director de la Carrera y el Comité Académico.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

## 7.2 PRESUPUESTO DE LA FACULTAD

La Facultad cuenta con una partida para actividades de posgrado determinado anualmente por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional Tucumán. Esta partida contribuirá a la realización de las distintas actividades de la Carrera.

## 7.3 OTROS RECURSOS

Será un objetivo prioritario de la Carrera el logro de convenios con otras unidades académicas del país y del exterior con el objetivo de:

1. Realizar y maximizar la oferta de Cursos así como jerarquizar la Carrera.
2. Aportar profesionales con experiencia internacional en el dictado de cursos.
3. Contribuir a la formación de los docentes, y profesionales de la región ofreciéndoles la posibilidad de intercambios de trabajo con colegas del exterior.

## 7.4 BECAS

Ver Anexo I el Reglamento de Becas para Carrera de Doctor en Odontología.

## **8 CUPO**

La Carrera de Doctorado en Odontología no tiene cupo.

## 9. RECURSOS MATERIALES

La Facultad de Odontología cuenta con aulas, equipos de computación, fotocopiadoras, imprenta, y a lo que se agrega un completo equipamiento audiovisual para el desarrollo de las distintas actividades académicas del Doctorado, conjuntamente con el correspondiente asesoramiento del equipo técnico.

El Sistema de Multimedia de la Facultad, con sus áreas de biblioteca, biblioteca virtual e Informática se halla a disponibilidad de las actividades específicas para el Doctorado.

Además las distintas Cátedras, Laboratorios, etc., de la Facultad disponen de la correspondiente infraestructura y apoyo tecnológico donde los doctorandos podrán tener su ámbito de trabajo para desarrollar específicamente sus actividades conducentes a la obtención del Grado Académico de Doctor.

Lic. JOSE HUGO SAAE  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

7/3/20  
Agd. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

## 10. REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN ODONTOLOGIA

Reglamento General para la Carrera de: DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán.

CAPITULO I: Título a Otorgar.

CAPITULO II: Requisitos de Inscripción a la Carrera a de Doctor en Odontología

CAPITULO III: Aceptación del Tema y Plan de Trabajo final CAPITULO IV: De los Aranceles y Becas.

CAPITULO V: Del Programa del Doctorado.

CAPITULO V: De la Acreditación de Estudios Previos.

CAPITULO VI: De las Condiciones de Regularidad y Promoción.

CAPITULO VII: Del Comité Académico.

CAPITULO VIII: Del Director del Doctorado.

CAPITULO IX: De la Comisión de Supervisión.

CAPITULO X: Del Director de Tesis.

CAPITULO XI: Del Tribunal Examinador de Tesis.

CAPITULO XII: De la Autoevaluación.

### CAPITULO I

Título a Otorgar

Artículo N° 1: El título a otorgar es de DOCTOR EN ODONTOLOGÍA

### CAPITULO II

Requisitos de Inscripción a la Carrera de Doctorado en Odontología

Artículo N° 2: 1) INSCRIPCION Podrán aspirar a obtener el título de Doctor en Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Poseer título universitario de Odontólogo, otorgado por Universidades Argentinas, públicas o privadas reconocidas y de Universidades Extranjeras reconocidas. En ningún caso la

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- inscripción del candidato significará la reválida de su título de grado.
- b. Estudiantes extranjeros: Estos además deberán presentar fotocopia de su título de grado debidamente legalizado por las autoridades correspondientes del país de origen. Este documento deberá, a su vez estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país y por la Universidad Nacional de Tucumán. El título de Doctor obtenido por los estudiantes extranjeros tiene validez estrictamente académica y por lo tanto no lo habilita para el ejercicio profesional.
  - c. La solicitud de Inscripción de los interesados se efectuará en las fechas previstas por la carrera y deberá presentarse en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología. En la solicitud de inscripción deberá incluir: «Declaro conocer el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Odontología de la UNT; el cual acepto en todas sus cláusulas y condiciones sirviendo como prueba de ella la firma que estampa al pie». Los datos consignados en la solicitud de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.
  - d. Se deberá presentar junto con copia autenticada del título de Odontólogo, copia de CV (no más de 5 hojas según instructivo), certificado de estudios analítico del grado de odontólogo emitido por la universidad.
  - e. El comité académico realizará una entrevista de inscripción donde analizará las condiciones del aspirante a ingresar a la carrera de doctor. Se realizará prueba de destreza del idioma inglés.
  - f. Los alumnos inscriptos iniciarán sus actividades formativas cuando el Comité Académico realice la apertura de cursos del Ciclo de Estudios Generales, correspondiente a esa cohorte. En caso de razones de fuerza mayor (ej. enfermedad, etc.) que no lo permitieran, están autorizados a realizarlo, por única vez; el ciclo inmediato siguiente. El ciclo de estudios generales se realizará cada dos años.
  - g. La vigencia de la inscripción tendrá un periodo de vigencia máximo de 6 seis años, al vencimiento del cual, si el candidato no hubiera concretado la instancia de presentación de sus ejemplares de tesis, caducará. Si el postgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Honorable Consejo Directivo, previo presentación y evaluación del Comité

Lic. JOSE HUGO SAAS  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Lic. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Académico de la Carrera, una prórroga adicional y debidamente fundamentada, de cuatro (4) años por única vez. La misma deberá ser solicitada dentro de los 90 noventa días de vencidos los plazos establecidos, con presentación de los fundamentos del incumplimiento. Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de la inscripción.

Artículo Nº 3: ACEPTACIÓN DEL TEMA Y PLAN DE TRABAJO FINAL

La Aceptación del Tema y Plan de Trabajo final, en la Carrera de Doctorado en Odontología se canalizará a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología de la U.N.T.

REQUISITOS

Se deberá cumplimentar con lo dispuesto por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la U.N.T., presentado la siguiente documentación:

- 1) Constancia de Inscripción a la carrera
- 2) Constancia de aprobación del ciclo de estudios generales de la Carrera de Doctor en Odontología.
- 3) Constancia de aceptación de la Unidad Académica (Departamento, Instituto o Cátedra) donde realizará su trabajo.
- 4) Currículum Vitae rubricado, con carácter de declaración jurada (no más de 5 hojas).
- 5) Plan de Trabajo aceptado y rubricado por el Director de Tesis y Director Asociado si lo hubiera.
- 6) Currículum Vitae sintético del Director de Tesis y Director Asociado si lo hubiere.
- 7) Aceptación del Director de Tesis y Director Asociado si lo hubiere (no más de 5 hojas).
- 8) Constancia de aprobación de examen de lecto-compresión de idioma Ingles,
- 9) Copia autenticada de títulos, certificados y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones especificadas para el grado académico.
- 10) La Aceptación del Tema y Plan de Trabajo Final se efectuará en cualquier momento del año, una vez aprobado la totalidad de los cursos del ciclo de estudios generales, en un plazo no mayor a seis meses desde su finalización.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

### CAPITULO III

De los Aranceles y Becas

Artículo N° 4: La Carrera de Doctorado en Odontología será arancelada.

- a) Los inscriptos a la carrera pagarán un arancel, correspondiente al Ciclo de Estudios Generales, al concretarse inscripción a la misma. El arancel será fijado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de la Secretaría de Posgrado, con participación del comité académico de la carrera. El pago del arancel (en su totalidad o hasta 24 cuotas) deberá hacerse desde el inicio del ciclo de estudios generales. Una vez finalizado, pagará una cuota anual por cada año que el postulante permanezca inscripto, siendo requisito imprescindible para mantener la condición de inscripto. La mora en el pago de los aranceles del ciclo de estudios generales y/o cuota anual, no podrá ser de mayor a dos cuotas.
- b) Las materias y cursos de posgrado del ciclo de estudios específicos organizados por la Carrera serán arancelados. El monto de dicho arancel será fijado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la carrera con intervención de la Secretaría de Posgrado.
- c) El desistimiento del postulante a su inscripción a la carrera o a alguna de las Materias o Cursos instrumentados por la misma no implicará en ningún caso la devolución de los aranceles pagados.

Artículo N° 5: BECAS

- a) El H. Consejo Directivo de la Facultad podrá otorgar becas.
- b) El número de becas a otorgar será fijado por la Dirección de Doctorado para cada Curso o Materia en particular.
- c) En Anexo 1 se encuentra el Reglamento para el otorgamiento de becas.

### CAPITULO IV

Del Programa del Doctorado

Requisitos para Obtención del Grado Académico de Doctor

Artículo N° 6: Para obtener el título de Doctor el candidato deberá:

- a) Establecer como sede administrativa y académica de sus estudios de posgrado la Facultad de Odontología de la U.N.T.

Lic. JOSE HUGO SAAR  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DR. AG. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado 2020 – Año del General Manuel Belgrano

- b) Cumplir con el CICLO DE ESTUDIOS GENERALES.
- c) Cumplir con el CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA.
- d) Presentar un Plan de Tesis.
- e) Aprobar un examen de traducción técnica del idioma Inglés.
- f) Realizar y Presentar el Trabajo de Tesis.
- g) Defender en forma oral y pública su Tesis.

### DEL PLAN DE TESIS

**Artículo N° 7:** Aprobado el CICLO DE ESTUDIOS GENERALES de la Carrera el postulante propondrá su Director de Tesis y con su aval, presentará un PLAN DE TESIS que incluirá:

Título de la Tesis Propuesta

Nombre y Apellido del aspirante

Nombre y Apellido del Director propuesto (y Co-Director propuesto si lo hubiere)

Lugar o lugares de desarrollo de la Tesis Doctoral

Fecha de Presentación

Extensión del Plan (máxima 5 páginas y mínimo 3 páginas)

1. Introducción (Descripción y Estado actual del Problema con Bibliografía pertinente) 2. Hipótesis
3. Objetivo general
4. Objetivos específicos
5. Materiales y Métodos (Metodología a desarrollar y estrategias evaluativas de resultados posibles).
6. Resultados previstos
7. Relevancia del Plan propuesto, fundamentación de originalidad.
8. Comité de Bioética (para estudios en animales o humanos) 8. Referencia citada actualizada (Utilizar sistema APA) ver adjunto.
9. Cronograma propuesto
10. Recursos de la Unidad para concretar Plan propuesto: equipamiento, infraestructura general y recursos financieros.
11. Relación del Plan con Proyectos de Investigación acreditados y/o Becas otorgadas (si corresponde)
12. Anexos (optativo)

### Artículo N° 8:

El Plan de Tesis será evaluado por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado el cual podrá aceptar y/o solicitar modificaciones o ampliaciones del mismo.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Artículo N° 9:

Aprobado el plan de Tesis se formará la Comisión de Supervisión del Doctorando según normas establecidas por el Reglamento de Posgrado de la U.N.T.

DEL TRABAJO DE TESIS

Artículo N° 10: La Carrera de Doctorado en Odontología concluye con la Tesis. LA TESIS DOCTORAL consistirá en un trabajo original e inédito de investigación del más alto nivel que signifique un real aporte al desarrollo de la odontología al que se arribará mediante conclusiones originales por profundización o innovación y su título deberá ajustarse a su contenido.

La originalidad resultará siempre el criterio básico para la evaluación. No podrá presentarse como Tesis un trabajo por el que se haya conferido anteriormente un grado, en esta o en cualquier otra Universidad Argentina o extranjera; pero el postulante podrá incorporar resultados de sus trabajos anteriores. Es requisito indispensable para autorizar la defensa del trabajo de tesis, que se hayan realizado publicaciones relacionadas al trabajo de tesis (parciales o totales), en revistas nacionales y/o internacionales; con referato.

Artículo N° 11: Presentación:

- a) La Tesis será presentada en Mesa de Entradas de la Facultad, previa aprobación por escrito de la Comisión de Supervisión, en 4 (cuatro) ejemplares acompañados cada uno de ellos de un resumen no superior a 500 palabras en castellano e inglés y una versión en soporte informático.
- b) El texto de la Tesis deberá ser mecanografiado en papel tamaño A4 de un solo lado y a doble espacio en idioma español. Las citas, tablas, gráficos referencias bibliográficas y demás aspectos formales deberán presentarse, según las convenciones internacionales sobre la materia (por orden de aparición en la publicación o alfabéticamente)
- c) La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología elevará una propuesta para la constitución de] Tribunal Examinador al H. Consejo Directivo de la Facultad quien lo propondrá al H. Consejo Superior de la UNT, previa intervención del Consejo de Posgrado de la U.N.T.
- d) Una vez presentada la Tesis Doctoral en Mesa de Entradas de la Facultad no podrá ser retirada.

Artículo N° 12:

Lic. JOSE HUGO SABB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Una vez conformado el Tribunal, el trabajo de Tesis entregado será girado a los integrantes del jurado, los que tendrán 60 (sesenta) días corridos para expedirse sobre el trabajo.

a. Si la Tesis fuera aceptada sin objeciones el Tribunal lo comunicará al Director de la Carrera quien por la vía reglamentaria establecida procurará la sustanciación de la defensa oral y pública del trabajo. Si el Tribunal considera necesario hacer correcciones menores al trabajo indicará las mismas al postulante quien contara con 30 (treinta) días corridos para efectuarlas y volver a presentar su trabajo.

b. Si la Tesis, pese a presentar deficiencias de importancia, reuniera méritos suficientes a juicio del Tribunal éste podrá decidir si permite al postulante presentar una versión corregida en un plazo máximo de 12 (doce) meses. El Tribunal tomará esta decisión luego de realizar una entrevista evaluativa al doctorando.

c. Si luego de las correcciones y modificaciones solicitadas el Tribunal estimará que la Tesis no cumple con los requisitos exigidos para su defensa ello equivaldrá a no aprobar el examen de grado por lo cual el candidato perderá su condición de postulante al grado académico de Doctor.

#### DE LA DEFENSA DE LA TESIS

Consistirá en obtener la aceptación de la Tesis y cumplimentar la defensa oral sobre la misma, ante el Tribunal designado por el Honorable Consejo Superior de la U.N.T.

El tribunal estará integrado por tres miembros, debiendo al menos uno de ellos ser externo a la Universidad Nacional de Tucumán y excluye al director del trabajo de tesis; y por dos Profesores o Investigadores del área del conocimiento respectivo, uno de los cuales deberá ser externo a la unidad académica donde se haya desarrollado el trabajo de tesis.

#### Artículo Nº 13:

El acto de defensa de la Tesis será público, se realizará ante el Tribunal Examinador, la exposición verbal podrá ser de 45 a 60 minutos y dará lugar a la formulación de preguntas al doctorando sólo por parte del Jurado. El trabajo realizado, sus conclusiones y significación se presentará pudiendo utilizar métodos didácticos auxiliares.

Lic. JOSE HUGO SANS  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

PROF. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Artículo Nº 14:

Finalizada la exposición y contestadas las preguntas del Tribunal éste se reunirá a fin de redactar un acta donde constarán, por separado, los conceptos que han merecido el trabajo escrito y la defensa oral. El Director de Tesis Doctoral podrá intervenir a solicitud del tribunal, con voz pero sin voto en las deliberaciones del Jurado. Se hará una sola calificación de 6 a 10 según lo establece el Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNT, pudiendo adjetivar la presentación.

- 10 sobresaliente
- 9 distinguido
- 8 muy bueno
- 7 bueno
- 6 regular

La calificación de la Tesis y de la exposición oral deberá estar debidamente fundadas y volcadas en el acta que se elevará a consideración de las autoridades correspondientes de la U.N.T. En caso de disidencia se elaborará un acta por separado.

Artículo Nº 15:

El o las actas Finales del Jurado serán elevados a consideración del H. Consejo Directivo de la

Facultad de odontología quien mediante acto resolutivo correspondiente solicitará la expedición del Título. El postgraduando entregará un ejemplar de la Tesis Doctoral defendida y aprobada, en donación a la Biblioteca para su utilización bibliográfica por los futuros doctorandos.

## CAPITULO V

De la Acreditación de Estudios Previos

Artículo Nº 16:

El postulante podrá solicitar el otorgamiento de equivalencias, para las materias del CICLO DE ESTUDIOS GENERALES de la Carrera por estudios ya realizados. En tal caso, y siguiendo lo que indica la Res. Nº 0728-999 Consejo Superior de la U.N.T.

- a) El profesor de la materia respectiva deberá hacer un análisis de los contenidos, es decir, si la materia de posgrado que el postulante aprobó en su oportunidad cubre (o excede) el contenido y la carga horaria prevista para su materia.
- b) El informe del docente deberá ser convalidado por el Director de Doctorado y el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología.

Lic. JOSE HUGO SAAR  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Artículo N° 17:

El postulante también podrá solicitar que se le computen como válidos estudios de posgrado realizados con anterioridad a su inscripción en la Carrera. La valoración de estos estudios será efectuada por su Comisión de Supervisión la cual indicará la cantidad de horas a otorgar a cada uno de los antecedentes presentados, basándose en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad nacional de Tucumán. Esta evaluación deberá ser aprobada por la Dirección del Doctorado y el H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología. El total de horas otorgadas al conjunto de antecedentes previos, no eximirá de los cursos que la Comisión de Supervisión del doctorando considere necesarios para su formación.

Artículo N° 18:

El Consejo de Posgrado de la U.N.T. será el organismo específicamente competente para intervenir en cada caso en particular y por vía de excepción cuando se traten las equivalencias o equiparaciones o reconocimiento de estudios realizados con anterioridad -de materias de posgrado aprobadas por el postulante- a las materias exigidas en el CICLO DE ESTUDIOS GENERALES de la Carrera así también como del CICLO DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS.

## CAPITULO VI

De las Condiciones de Regularidad y Promoción

Artículo N° 19:

El mantenimiento de la regularidad en la Carrera demanda el cumplimiento de las exigencias académicas respectivas, la asistencia a las reuniones con su Comisión de Supervisión, cumplir con el desarrollo de las actividades académicas asignadas a cada Curso y el pago en término de los aranceles establecidos.

Artículo N° 20:

De producirse 2 (dos) informes desfavorables de la Comisión de Supervisión, ésta informará al Director de la Carrera, quien junto al Comité Académico aconsejará, al H. Consejo Directivo de la

Facultad sí se autoriza al postgraduando a continuar realizando la Tesis propuesta o si éste pierde su condición de candidato al grado académico.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

## CAPITULO VII

### Del Comité Académico

#### Artículo Nº 21:

El Comité Académico de la Carrera estará integrado por el Director de la Carrera, Co-Director y Dos (2) Profesores de la Carrera. Son sus funciones:

- a) Interpretar, cumplir y hacer cumplir este Reglamento.
- b) Supervisar y evaluar permanente el desarrollo y nivel académico de la Carrera.
- c) Supervisar el fiel cumplimiento de los requerimientos para la inscripción al Doctorado.
- d) Proponer la Comisión de Supervisión del doctorando al Consejo de Posgrado de la Facultad.
- e) Aprobar las solicitudes de revalidas de materias del Ciclo de Estudios Generales, así también como estudios de posgrado realizadas con anterioridad a la inscripción a la Carrera del postulante acreditable al Ciclo de Estudios Específicos, f) Aprobar el Plan de Tesis propuesto por el doctorando.
- g) Proponer a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología los posibles integrantes del tribunal de tesis doctoral.
- h) Proponer a través del Consejo de Posgrado al H. Consejo Directivo de la Facultad el importe de la cuota de inscripción y los aranceles correspondientes a cursos y materias organizados por la Carrera.
- i) Aconsejar a través del Consejo de Posgrado al H. Consejo Directivo sobre el otorgamiento de becas y/o estipendios para cada uno de los cursos instrumentados por la Carrera.
- j) Realizar la autoevaluación de la Carrera analizando y proponiendo el permanente mejoramiento de: 1. La gestión académica administrativa, 2. Rendimiento académico de docentes y alumnos, 3. Disponibilidades en infraestructura, personal de apoyo, recursos bibliográficos e informáticos y 4. Gestión económica - Financiera.
- k) Analizar los requisitos presentados para el ingreso de los postulantes y que las mismas se correspondan con las obligaciones del presente reglamento.
- l) Realizar una entrevista personal a cada uno de los postulantes, así también como un análisis de sus Currículum Vitae.
- m) Proponer a la Secretaría de Posgrado el nombre de los postulantes admitidos en la Carrera.

Lic. JOSE HUGO SARRI  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- n) Supervisar el fiel cumplimiento de las funciones de la comisión de supervisión, definidos por este Reglamento y por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de a U.N.T

## CAPITULO VIII

Del Director del Doctorado

### Artículo N° 22:

El Director, Co-director serán designados por el Honorable Consejo Superior, a propuesta del Decano y con aprobación del Honorable Consejo Directivo.- Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente.

El Director deberá ser un Profesor o Investigador que posea:

- a) Título de Doctor de Odontología o Disciplinas relacionadas con Ciencias de la Salud.
- b) Antecedentes en investigación y/o formación de Recursos Humanos.
- c) Artículos en revistas especializadas del país y del exterior.
- d) Que haya actuado como evaluador de Proyectos de investigación, de Tesis o Carreras de Posgrado o de Proyectos Institucionales.

Son sus funciones:

1. Hacer cumplir las disposiciones reglamentarias y proponer al H. Consejo Directivo de la Facultad normas aclaratorias y complementarias del mismo.
2. Conducir el programa y dirigir la gestión administrativa, económica, financiera y académica de la Carrera y representarla ante las autoridades.
3. Proponer al H. Consejo Directivo los integrantes del Comité Académico.
4. Proponer al H. Consejo Directivo los Cursos, Seminarios, Talleres, etc., y los docentes a cargo de los mismos.
5. Gestionar ante organismos nacionales y extranjeros para obtener apoyo financiero que mejoren la calidad del Programa.
6. Convocar, presidir y coordinar las actividades del Comité Académico y ejecutar sus resoluciones.
7. Informar al Consejo de Posgrado de la U.N.T. sobre el funcionamiento y autoevaluación de la Carrera.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

8. Coordinar la participación del personal docente convocando las veces que lo estimara necesario al Cuerpo Académico para el tratamiento de las cuestiones que hagan al mejoramiento de la carrera.
9. Adoptar las medidas necesarias en caso, de urgencia o gravedad, informando Posteriormente al Comité Académico.
10. Implementar evaluaciones externas de la Carrera y solicitar evaluaciones de la competencia técnica y pedagógica.
11. Convocar al Cuerpo Académico a efectos de analizar las fortalezas y debilidades de la Carrera así como las medidas que deben implementarse para el rnejoramiento de la misma.
12. Gestionar la acreditación y categorización de la Carrera cuando corresponda.

El Co-Director deberá ser Profesor o Investigador que posea:

- a) Título de Doctor en Odontología o en disciplina relacionada con Ciencias de la Salud
- b) Antecedentes en investigación y/o formación de Recursos Humanos
- c) Artículos en revistas especializadas del país y del exterior.
- d) Que haya actuado como evaluador de Proyectos de Investigación, de Tesis o Carreras de Posgrado o de Proyectos Institucionales.

Funciones del Co-Director:

1. Reemplazará al Director en caso de ausencia del mismo.
2. Colaborará en la gestión académico - administrativa de la Carrera.
3. Participará activamente como colaborador inmediato en todas las actividades del Director.
4. Cumplirá funciones académicas y de colaboración con la Dirección en relación al desarrollo de las actividades programadas de la Carrera.
5. Facilitará la coordinación de los diversos temas y sugerirá los reajustes necesarios para adecuar la normal ejecución de la programación, teniendo en vista los objetivos generales y específicos de la carrera.
6. Supervisara o ejecutara el control de la asistencia de los cursantes e intervendrá en los aspectos disciplinarios.
7. Coordinará con los Docentes responsables las eventuales modificaciones de horarios y/o temas a los efectos de compatibilizar lo programado, lo que será puesto en conocimiento de la dirección.
8. Informar a la dirección al fin de cada jornada sobre el desarrollo de las actividades programadas.

Lic. JOSE HUGO SAAS  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

## CAPITULO IX

### De la Comisión de Supervisión

Artículo N° 23: Estará compuesta por 3 (tres) miembros titulares y dos suplentes que deberán ser Doctores, Profesores o Investigadores de reconocido prestigio académico estarán constituida por:

- 1) El Director de Tesis.
- 2) Un profesor o investigador del área elegida por el doctorando para su Trabajo de Tesis.
- 3) Un profesor o investigador de otra Cátedra, Instituto, Departamento o Unidad Académica.

La Comisión de Supervisión será designada por el Consejo de Posgrado de la U.N.T., a propuesta del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, con intervención de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Artículo N° 24: No podrán integrar la Comisión de Supervisión quienes hayan sido co-autores con el postulante en trabajos publicados.

Artículo N° 25: La Comisión de Supervisión tendrá por funciones:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de la tesis establecidos y definidos por este Reglamento y por el Reglamento General de Estudios de Posgrado de a U.N.T.
- b) Reunirse periódicamente por lo menos cada doce meses (1 vez por año) con el candidato a efectos de programar, supervisar y evaluar su trabajo de investigación.
- c) Aconsejar al postulante sobre cursos, seminarios u otras actividades complementarias convenientes para su formación y para el desarrollo de su Tesis.
- d) Reconocer y valorar antecedentes de investigación, cursos, seminarios, entrenamientos y/o pasantías efectuados por el postulante con anterioridad a su inscripción en la Carrera.
- e) Avalar los cursos que conformen el CICLO DE ESTUDIOS ESPECIFICOS del postulante.
- f) Elevar al Comité Académico un informe anual donde se indiquen los avances realizados por el doctorado.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. Agt. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- g) Establecer la oportunidad de la presentación del trabajo de Tesis previo cumplimiento de los requisitos exigidos por este Reglamento.
- h) Los miembros de las Comisiones de supervisión deberán excusarse y podrán ser recusados en caso de presentar las causales especificadas en el Reglamento General de Concursos para Profesores regulares de la Universidad Nacional de Tucumán.

## CAPITULO X

### Del Director de Tesis

#### Artículo Nº 26:

El Director de Tesis deberá ser un especialista en el área temática en la que el postulante se propone realizar la Tesis. Si la Tesis se refiere a un tema interdisciplinario, el doctorando podrá proponer un Director Asociado que con su consentimiento escrito será propuesto por el doctorando a la Comisión de Doctorado la cual elevará su opinión al respecto al H. Consejo Directivo de la Facultad el que, finalmente, girará las actuaciones al Consejo de Posgrado de la U.N.T.

Artículo Nº 27: No se admitirán Directores de Tesis que dirijan más de cinco tesis.

#### Artículo Nº 28:

Podrá ser Director de Tesis:

- a) Quien posea el grado académico de Doctor.
- b) Ejerza o haya ejercido las funciones de Profesor Universitario.
- c) Posea una trayectoria académica o de investigación relevante.

#### Artículo Nº 29:

Cuando el Director de Tesis residiera temporaria o permanentemente lejos de la Universidad Nacional de Tucumán ya sea en el país o en el extranjero, se designará un Director Asociado de Tesis de acuerdo a los mismos procedimientos con los que se designó al Director. El Director Asociado deberá reunir condiciones académicas similares a las del Director y ser Profesor o Investigador de la Facultad de Odontología de la U.N.T. actuará en representación del Director y avalará las presentaciones del Doctorando.

Artículo Nº 30: Serán funciones del Director de Tesis:

- a) Asesorar al Doctorando en la elección del Tema y Plan de Tesis.
- b) Avalar la presentación de las áreas temáticas, metodológicas, etc., que se propone trabajar el postulante con relación a su tesis.

Lic. JOSE HUGO SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- c) Asesorar al Doctorando respecto a los Cursos que conformarán su Ciclo de Estudios Específicos.
- d) Guiar y supervisar al Doctorando en los aspectos teóricos, metodológicos y técnicos que contribuyan a un mejor desarrollo del trabajo de Tesis.
- e) Convocar a la Comisión de Supervisión.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas de Ética Biomédica durante el transcurso del trabajo de tesis; desde la selección del tema hasta su presentación.

Artículo N° 31:

Si a consecuencia del desenvolvimiento del trabajo se previera una reestructuración fundamental del plan de tesis, o bien correspondiera modificar el tema o cambiar al Director de Tesis por razones de renuncia, fallecimiento, ausencia prolongada u otras situaciones que impidan la prosecución de la labor, el doctorando informará de esa situación al Comité Académico de la Carrera quien resolverá la instancia a seguir,

## CAPITULO XI

Del Tribunal Examinador de la Tesis

Artículo N° 32: La Evaluación de la Tesis estará a cargo de un Tribunal designado a tal efecto e integrado según indica el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la U.N.T. El tribunal estará integrado por tres miembros, debiendo al menos uno de ellos ser externo a la Universidad Nacional de Tucumán y excluye al director del trabajo de tesis; y por dos Profesores o Investigadores del área del conocimiento respectivo, uno de los cuales deberá ser externo a la unidad académica donde se haya desarrollado el trabajo de tesis. Para cada uno de los miembros del jurado se designará un suplente. Los miembros del jurado (titular y suplente) deberán reunir las condiciones del Art. 28 de este reglamento. Cuando el jurado lo requiera, se invitará al director del trabajo final a participar, sin voto en las deliberaciones. En ningún caso deben constatarse publicaciones conjuntas, atinentes al tema de trabajo final, entre los miembros del jurado y el postgraduando.

Los integrantes del Tribunal deberán indicar por escrito su aceptación. Dicha aceptación implicará, a su vez, la aceptación de este Reglamento. Cada miembro del Tribunal recibirá un ejemplar de la Tesis debiendo expedirse en un plazo no mayor a sesenta días corridos desde la fecha de recepción. Este lapso podrá prorrogarse mediante solicitud por escrito al Director de la Carrera.

Artículo N° 33: Son funciones del Tribunal de Tesis:

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

- a) Evaluar el trabajo de Tesis presentado por el candidato realizando las observaciones y sugerencias que resultaran necesarias.
- b) Evaluar el desempeño del postulante durante la defensa pública de su Tesis.
- c) Calificar al doctorando luego de la defensa pública de la Tesis.
- d) Recomendar la publicación del trabajo de Tesis en los casos que correspondiere.

Artículo N° 34:

En caso de falta de unanimidad en la evaluación del trabajo de Tesis presentado por el postulante se labrará un acta donde constarán las opiniones de cada uno de los jurados, la que será girada por el Director de la Carrera al Consejo de Posgrado de la U.N.T. quien resolverá en última instancia,

Artículo N° 35:

En los casos en que el rechazo de la Tesis se debiera a adulteración de los datos o plagio total o parcial debidamente comprobados el Comité Académico informará al Consejo de Posgrado de la U.N.T. el que adoptara las medidas que correspondiere.

Artículo N° 36:

En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o inconducta académica de alguno de los integrantes del Tribunal que hiciera imposible el análisis del trabajo de Tesis escrito o la defensa oral de la misma, el lugar vacante será inmediatamente ocupado por el primer suplente y si aún así el problema subsistiera se titularizará al segundo suplente. En estos casos se extenderán 60 días corridos a efectos de permitir a los suplentes interiorizarse de las actuaciones.

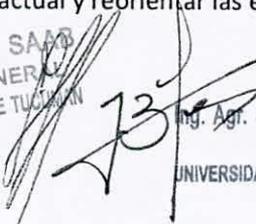
## CAPITULO XII

De la Autoevaluación

Artículo N° 37: La autoevaluación de la Carrera consistirá en:

- a. Realizar un diagnóstico global de la Carrera de Doctorado en Odontología.
- b. Realizar evaluaciones específicas de los distintos cursos ofrecidos en la Carrera.
- c. Realizar evaluaciones sectoriales de la actividad científica, de las prácticas pedagógicas, del sistema de gestión, de la administración, del planeamiento físico, del rendimiento académico, del bienestar de los doctorandos y de las relaciones humanas,
- d. Organizar una base de datos con toda la información y las estadísticas del Doctorado en Odontología.
- e. Formular propuestas y recomendaciones para mejorar la organización actual y reorientar las estrategias en función de futuro.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Artículo N° 38: Los estudiantes de la Carrera que hubieren aprobado el ciclo completo de estudios generales obligatorios y/o cumplan con los requisitos de inscripción del reglamento anterior; se regirán por dichas disposiciones. En caso de no haber completado y aprobado el ciclo de estudios generales y/o no haberse inscripto, se regirán por el actual reglamento, debiendo inscribirse en un plazo no mayor a seis meses desde la aprobación del siguiente reglamento. Los alumnos que no hubieran completado el pago de los cursos generales obligatorios, específicos y las cuotas de inscripción deberán ser saldados, a fin de acceder a la inscripción correspondiente.

Artículo N° 39: Toda duda que surja en la interpretación del presente Reglamento o situaciones no previstas serán resueltas según el Reglamento General de Posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Odontología y de la UNT vigente.

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN